



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar al abogado **SAUL ARTURO MONCADA CARIAS**, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil **INVERSIONES ARANZA S DE R.L.**, de la **providencia** que consta en el expediente administrativo No. **SG-090-2019**, que literalmente dice: **“SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - SECRETARÍA GENERAL. -** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, doce de septiembre de dos mil diecinueve. Visto el Auto de la Unidad de Servicios Legales de fecha doce de septiembre de dos mil diecinueve, contentivo de la solicitud de devolución por la cantidad de [REDACTED] (L [REDACTED]), cancelados por la Sociedad Mercantil **INVERSIONES ARANZA S DE R.L.** se estima pertinente que previo la continuación del trámite correspondiente, se requiera al Abogado **SAUL ARTURO MONCADA CARIAS**, para que se notifique del presente auto, concediéndole la prórroga solicitada por cinco (5) días hábiles, para que pueda cumplimentar lo solicitado en auto de requerimiento de fecha seis de junio de 2019, si así no lo hiciere en el plazo máximo de cinco días hábiles después de su notificación, se archivarán las diligencias sin más trámite. Artículos 44, 60 letra b) y 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo. **-NOTIFIQUESE. - (FYS) CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA SECRETARIO GENERAL ACUERDO DE DELEGACION No. 0811-2012”.** - De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 90 y 92 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).



BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR
Delegada de la Secretaría General
Acuerdo Número 586-2024

PLOG